Conçejo

Martes dies e nueve dias del mes de [illegible] año de mill e quinientos e [illegible] años fueron ayuntados a conçejo en la sala de las casas de la corte el muy magnifico señor don Juan de Almiçan corregidor e Juan de Arroyos e Antonio Saorya e Diego de [illegible] e Fernando de Perea e

Asiendo mayordomo e Juan de Valbrera hijo de Fernando de Valbrera e Alonso Aldrau e Diego de Torres e Antonio Duvalos e Gonçalo Salad e Gonçalo de Avnon e por testigos

Ynpusiçion

Los dichos señores plaçiaron sobre las peçiçiones que esta ayuntamiento presentaron Fernando de Herrera e Juan de Arroyos [illegible] e mandaron llamar e [illegible] los dichos ayuntamientos Alonso de Molina e Fernando de Herrera e [illegible] por que dixo que [illegible] a [illegible] la dicha renta de la dicha ynpusiçion e la cabeça [illegible] Alonso de Molina que [illegible] por bien que pusiese la dicha renta e postura que [illegible] dos mill e quinientos e [illegible] al [illegible] e el dicho Alonso de Molina dixo que por [illegible] la cabeça [illegible] por [illegible] lo que le mandavan e puso la dicha ynpusiçion en los dichos dos mill e quinientos e [illegible] al [illegible]

Al [illegible] el dicho Fernando de Herrera dixo que ponia la dicha renta [illegible] e [illegible] mill e quinientos e [illegible] mill e quinientos de [illegible] e [illegible] condiçiones que [illegible] puestas